RESOLUCION N°215/2012

San Alberto 30, de mayo del 2012

POR EL CUAL SE ADJUDICA LOTE Nº 1 A LA FIRMA HOTEL AGUAI Y LOTE Nº 2 Y 3 A LA FIRMA COMERCIAL MARCO EM EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2012 "SERVICIOS CEREMONIALES, GASTRONOMICOS Y HOTELERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"

VISTO: La Resolución Nº 106/12 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIOS EREMONIALES, GASTRONOMICOS Y HOTELERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de abril se había fijado la fecha de apertura de oferta del presenta llamado y esa misma fecha se prorroga la apertura teniendo en cuenta que en la hora indicada no se han presentado ninguna oferta en la respectiva convocatoria conforme acta labrada en la unidad operativa de contrataciones;

Que en fecha 07, del mes de mayo se procede a la apertura y se presentan las firmas HOTEL AGUAI Y COMERCIAL MARCO, en cuyo caso son los únicos oferentes que presentan por cada lote en el llamado la cual se le adjudica la presente licitación según recomendaciones de comité de evaluación **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo con las ofertas presentadas, en el presente llamado, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a las firmas HOTEL AGUAI Y COMERCIAL MARCO, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia:

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2012 "SERVICIOS CEREMONIALES, GASTRONOMICOS Y HOTELERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO" de las siguiente manera: a la Firma **HOTEL AGUAI LOTE Nº 1,** (HOTELERIA), por la suma de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones)**C OMERCIAL MARCO LOTE Nº 2** (CEREMONIALES), por la suma **de Gs. 14.360.000 (**Guaraníes Catorce millones trescientos sesenta mil), **y LOTE Nº 3** (GASTRONOMICOS), por la suma de **Gs. 13.200.000** (trece millones doscientos mil) **IVA INCLUIDO.-**

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

Luis Alberto Ferreira Ch.
Intendente

Art. 2º. DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para la realización del servicio, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht